

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

CONVOCA Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGO DE DIRECTOR (A) EN LA ESCUELA MUNICIPAL RAUL CASTRO MÁRQUEZ DE LA COMUNA DE COLLIPULLI, PROVINCIA DE MALLECO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

COLLIPULLI, 28 AGO. 2017

DECRETO EXENTO N° 1309/

VISTOS:

1. El D.F.L. N°1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en los artículos 31 bis y siguientes del DFL N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los profesionales de la Educación, modificado por la ley N° 20.501, de 2011. Sobre Calidad y Equidad de la Educación.
3. El Decreto Supremo N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación, que establece el Reglamento de la Ley N° 19.070.
4. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988 y 19.154 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de proveer el cargo de Director (a) en la Escuela Básica Raúl Castro Márquez F-90 de la Comuna de Collipulli, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.
2. Que, el Departamento de Administración de Educación Municipal ha elaborado las Bases Administrativas para proceder al llamado a concurso de dicho cargo directivo.
3. Que, es necesario publicitar la convocatoria del concurso en medios de circulación nacional.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** las bases de Llamado a concurso público de antecedentes para proveer cargo de Director (a) en la Escuela Raúl Castro Márquez de la comuna de Collipulli, provincia de Malleco, región de la Araucanía.
2. **LLÁMESE** a Concurso Público de Antecedentes para proveer el cargo de Director (a) del Establecimiento Educacional Raúl Castro Márquez F-90, de la Comuna de Collipulli, Provincia de Malleco, Novena Región de la Araucanía.
3. **PUBLÍQUESE** en un diario de circulación regional, en la página web de la Municipalidad de Collipulli <http://www.sitio.municipalidadcollipulli.cl/>, y en la página www.directoresparachile.cl.

4. **COMUNÍQUESE** a la Dirección Provincial de Educación Malleco y a la Secretaría Regional Ministerial de Educación, dentro de los plazos legales.
5. El Cumplimiento del presente Decreto será de Responsabilidad del Departamento de Educación Municipal de Collipulli.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LILIAN JOUANET MARÍN
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL MACAYA RAMÍREZ
ALCALDE

MMR/LJM/GVG/DBB/ccr.-

- Público solicitante interesado
- Dirección Provincial de Educación
- Secretaría Regional de Educación
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos DAEM
- Secretaría DAEM
- Oficina de Partes Municipalidad Collipulli